

Convocatoria para adoptar a seis menores: cómo es la inscripción y el proceso

09/05/2024



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
REGISTRO PROVINCIAL DE ADOPCIÓN



ESTA IMAGEN ES ILUSTRATIVA

“ BUSCAMOS FAMILIA ”

Expte 30.862/22

LLAMADO

NIÑO Y ADOLESCENTE

EDAD

9 Y 13 AÑOS

LUGAR

SAN RAFAEL

PROVINCIA DE MENDOZA

El Registro de Adopción de Mendoza y la Justicia de Familia de San Rafael realizó una convocatoria pública para la adopción de seis menores. De acuerdo a lo ordenado por esta Circunscripción Judicial, se inició la búsqueda de personas que puedan y deseen adoptar.

Soledad Arraes, licenciada en psicología del Registro Provincial de Adopciones, se refirió a este proceso y compartió las principales características de los chicos.

«Hay un grupito de niños para adopción en San Rafael, pero tenemos en Mendoza a muchos chicos aguardando por la posibilidad de tener una familia. Lo que se intenta es trazar una disponibilidad adoptiva y ver qué niño sería más conveniente para cada familia. Se analiza si la pareja o la persona adoptante tiene hijos propios y los recursos económicos o afectivos con los que cuenta. En el departamento hay un grupo de niños de 10 años en adelante. Son de diferentes edades, incluso hay una adolescente que recién cumplió 15 años», dijo a FM Vos 94.5 Soledad Arraes.

«Mucha gente piensa que un adolescente pudo haber pasado toda su vida en un hogar, y eso necesariamente no tiene que haber sido así. Cada uno tiene una historia en particular. Algunos llevan varios años esperando, hay casos de chicos que no quieren ser adoptados. Son varios los motivos por los cuales un niño puede entrar en disponibilidad de adoptabilidad. Uno de ellos puede tener que ver con el consentimiento de sus progenitores o por situaciones de vulnerabilidad de los derechos, ese último caso es el más común», aseguró.

«Algunos de ellos han sufrido violencia, abusos. La estadía en el hogar es muy relativa. Antes de darlos en adopción se trata de agotar todas las instancias jurídicas, se busca que parientes o allegados puedan estar a su cuidado responsablemente. Si los progenitores cambian las conductas, hay casos en que los niños vuelven a sus casas», amplió.

Asimismo, comentó que si no aparecen familias adoptantes mendocinas, el radio de búsqueda se extiende a otras provincias. «El sistema de Mendoza se apoya mucho en adoptantes de otras jurisdicciones. Tenemos una gran cantidad de vinculaciones al respecto. Hay muchas familias inscriptas, pero para proyectos familiares que desean adoptar un bebé», sostuvo Arraes.

A su vez, detalló cómo se inicia el proceso de vinculación entre las familias y los menores. «Son varias las formas

mediante las cuales una familia se puede vincular con un niño que está viviendo en una residencia. Hay que saber discernir entre el deseo de ayudar y convertirse en padre. Hay personas que establecen un padrinazgo. Este tipo de vínculo se da a través de un programa de la Dirección General de Protección. La figura de padrinazgo es un adulto que acompaña un poco al niño en distintas actividades de la vida cotidiana, como recreación. Es un referente que llegado el momento no debe obstaculizar el proceso de adopción», aclaró.

«También existe la figura de familia temporaria que tiene por objetivo alojar y cuidar al niño hasta saber cuál será el futuro de ese menor. Por último, emerge el concepto de adopción, porque cada niño tiene su propio derecho a querer formar parte de una familia. Todos los chicos merecen tener una. La idea es siempre cuidar el derecho de la identidad del niño. Hay equipos técnicos que trabajan sobre el proceso. Si se postulan más de una familia, es el juez quien elige cuál es la familia más adecuada para ese menor. Se trata de algo muy delicado, existe una instancia de vinculación previa. Al principio son solo encuentros con el niño, generalmente lúdicos», indicó la licenciada en psicología.

«La mayoría de las veces el proceso de vinculación es exitoso, cuando esto no sucede, el proceso se interrumpe. Lo esencial es proteger a los menores, estamos hablando de una instancia jurídica que vela por los derechos de los mismos», recalzó.

Más adelante, contó que las familias postulantes deben presentarse a diferentes instancias que comprenden distintas entrevistas con un gabinete psicológico. «Se abre un expediente. Al principio las familias pasan por una serie de etapas de diagnóstico. En base a ello, se trabaja con diferentes propuestas de adopción y los vínculos a sostener. Después de todas estas cuestiones, la familia decide si quiere conocer al niño o no.

Al terminar la charla, brindó algunas vías de comunicación para quienes estén interesados en adoptar. «La oficina funciona en el subsuelo del Poder Judicial de la calle Emilio Civit 257. Allí, a los interesados les podemos responder y

despejar todas las dudas que tengan sobre el tema. También pueden acceder a la información a través de la página www.jusmendoza.gov.ar donde se encuentra la sección de registro de adopción. En ese sitio están publicadas todas las convocatorias de la provincia. Cada adoptante se puede inscribir del 1 al 5 de cada mes. Además, se pueden comunicar telefónicamente al 2614495476», finalizó.